

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4715 BARCELONA

Don Azucena Del Río Río, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y Provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 391 de 2009, en el que se ha dictado con fecha 26 de enero de 2010 auto declarando en estado de concurso a la entidad Cashel Leicester, S.L y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Necesario.

Solicitante: Mármoles Buñol, S.A, Piedras Villarrealense, S.L, Casomar Construcciones, S.L.

Concursada: Cashel Leicester, SL

Administrador/es concursal/es: D.Salvador Bertran Codina (economista) con domicilio en Pge.Bertrand, 29, 1.º, Sant Feliu de Llobregat.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la unidad de apoyo concursal sita Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta secretaría judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 27 de enero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100006721-1